

TEXTOS DE APOYO DIDÁCTICO

7o., 8o. y 9o. Semestre

Plan 1971

Teoría y Sistemas en Psicología I clave 0844 08
Teoría y Sistemas en Psicología II clave 0845 08
Teoría y Sistemas en Psicología III clave 0846 08
Teoría y Sistemas en Psicología IV clave 0847 08
(Historias de la Psicología y la Criminología en México)
Plan 2008

El Delito: Una Construcción Social clave 1815 11

Unidad 1

Notas para la Historia de la Criminología

Compiladores y Autores:
German Alvarez Diaz de León
María del Carmen Montenegro Núñez
José Manuel Martínez

Sem. 2012/2



Nota. Los contenidos y la redacción son responsabilidad del autor.

□ **Publicaciones**

Responsable de la edición: *Psic. Ma. Elena Gómez Rosales.*

Diseño y Formación: *Lic. Rosa Isela García Silva.*

Impresión: *Departamento de Publicaciones.*

La 1a. edición y primera impresión, año 2012, de este material didáctico apoya a las materias de Teorías y Sistemas en Psicología I, Teorías y Sistemas en Psicología II, Teorías y Sistemas en Psicología III, Teorías y Sistemas en Psicología IV (Historias de la Psicología y la Criminología en México) y El Delito: Una Construcción Social, que se imparten en 7o., 8o. y 9o. semestres, y su publicación no tiene fines de lucro.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

DIVISIÓN DEL SISTEMA DE UNIVERSIDAD ABIERTA

7o., 8o. Y 9o. SEMESTRES PLAN 1971

TEORÍAS Y SISTEMAS EN PSICOLOGÍA I CLAVE 0844 08

TEORÍAS Y SISTEMAS EN PSICOLOGÍA II CLAVE 0845 08

TEORÍAS Y SISTEMAS EN PSICOLOGÍA III CLAVE 0846 08

TEORÍAS Y SISTEMAS EN PSICOLOGÍA IV CLAVE 0847 08

(HISTORIAS DE LA PSICOLOGÍA Y LA CRIMINOLOGÍA EN MÉXICO)

PLAN 2008

EL DELITO: UNA CONSTRUCCIÓN SOCIAL CLAVE 1815 11

UNIDAD 1

Notas para la Historia de la Criminología



COMPILADORES Y AUTORES:

GERMÁN ALVAREZ DÍAZ DE LEÓN

MARÍA DEL CARMEN

MONTENEGRO NÚÑEZ

JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ

INTRODUCCIÓN

Como resultará claro, para poder realizar la historiografía de un tema conviene tenerlo de inicio claramente definido, y esto se relaciona con la falta de acuerdo en la definición y conceptualización de la criminología, por lo que las presentes notas acerca de la historia de la criminología, no sólo son breves, sino también pueden, arbitrariamente, incluir o excluir acontecimientos y personajes en dicha historia.

Para la presente versión, hemos revisado cierta bibliografía temática: Anitua (2005), Beccaria (1982), Bernaldo de Quiroz (1957), Cid y Larrauri (2001), Elbert (2001), Ferri (1887, 1933), García-Pablos de M. (1996, 2003), Garrido, Stangeland y Redondo (2001), Lamnek (2006), Marchiori,(2004), Rodríguez Manzanera (1990, 2007), Serrano (2006), seleccionando aquellos sucesos y personajes que con mayor frecuencia se incorporan a los relatos históricos de y acerca de la criminología y que pueden tener relación con las historias de disciplinas con que comparte temáticas, la psicología o la psiquiatría.

Aunque se debate, actualmente se asume que la criminología es una disciplina científica cuyo objeto de estudio esta vinculado con el delito, los delincuentes, las víctimas y el control social, al reconstruir su devenir debemos como lo hacen otros autores mencionar los antecedentes precientíficos de la disciplina, incorporar a esta historia a los autores utópicos, iluministas y reformadores que antecedieron el debate entre las escuelas clásica y positivista en el siglo XIX y afanes y desarrollos posteriores, orientados a darle un carácter científico a la criminología (cfr. García Pablos 2003).

Establecido lo anterior podemos entonces buscar para incorporar a esta historiografía lo que en diferentes latitudes y momentos históricos se ha propuesto, antes y después del siglo XIX, para entender y explicar el fenómeno criminal, a los delincuentes y sus víctimas, a los intentos por controlar socialmente la delincuencia.

Habría que tener en consideración que las ciencias del espíritu eran las que dominaban las tomas de posición ante hechos criminológicos, aunque también se dio el caso que en los cien años anteriores a Lombroso, igualmente, se daba una importancia, aunque de una manera menos expresiva de la toma de posición de los hechos criminológicos, pero con aspiraciones por un camino empírico. Gracias a los investigadores de Antropología Médica, la Psiquiatría, la Psicología temprana y la Sociología, se ocuparon de los planteamientos criminológicos.

En la sociedad siempre se busca el estudio del crimen y los criminales y esto le concierne a la criminología, buscando las causas del delito: las interrelaciones entre las personas, los grupos y la sociedad en la cual viven, son las principales causales para que se cometa un delito.

Como se dijo anteriormente, en la antigüedad se pensaba que el delito era atribuible a los defectos físicos, mentales y producto de los rasgos hereditarios. Tales afirmaciones en la

actualidad no son tomadas como positivas, sino más bien rechazadas: porque el delito se aprende y no se hereda.

Para García-Pablos (op. cit: 326) hay dos tipos de fuentes a las que hay que recurrir para esta reconstrucción histórica: las de carácter filosófico, ideológico o político (utópicos, ilustrados, clásicos, reformistas) y las de naturaleza empírica (Fisiología, Frenología, Psiquiatría entre otras).

El pensamiento utópico



Probablemente Tomás Moro¹ fue el primero en destacar la vinculación del crimen con los factores socioeconómicos y con la estructura social. Para este autor el crimen responde a una diversidad de factores, pero de todos ellos son más relevantes los socioeconómicos, por ejemplo la desigual distribución de la riqueza.

Mantuvo posturas críticas respecto a la severidad del sistema penal de su época y a la dureza y desproporción de los castigos, considerando que algunas sanciones no correspondían a la gravedad de los actos que reprimían. Abogó por una política preventiva del Estado y en la creación de un “Derecho Premial”, donde se premia al ciudadano virtuoso.

La filosofía del castigo de Moro es correccionalista (Rodríguez-Manzanera (2007), García Pablos (2003)).

El pensamiento ilustrado

La Ilustración fue un movimiento ideológico, científico y cultural europeo que se desarrolló –especialmente en Francia e Inglaterra desde inicios del siglo XVIII hasta el comienzo de la Revolución francesa, aunque en otros países se prolongó durante los primeros años del siglo XIX. Fue llamado así por su propósito de disipar las tinieblas de la humanidad

¹ Tomás Moro (Sto. Tomás Moro, Sir Thomas More, 1478-1535). Abogado, político, se enfrentó a Enrique VIII al no aceptar el alza de impuestos y luego oponiéndose a que el rey figurara como cabeza de la Iglesia, por lo cual este lo hizo decapitar. Luego sería santificado. En 1516 publica su obra *La utopía*, lugar que no existe. “...país ideal donde todo el mundo es feliz, trabajando en armonía, se divierten, juegan, comparten, viven...”. Aboga por la proporcionalidad de las penas, criticando cómo Inglaterra impone pena de muerte por igual: “a quien roba un pan, o al terrible asaltante de los caminos” (Moro Tomás (1975). *Utopía*, México: Edit. Porrúa).

Postulado criminológico: La guerra, la ociosidad, los errores de la educación, influyen en el incremento de los delitos. El Estado debe encaminar sus esfuerzos para combatir esas causas, pues el delito es justamente tal manifestación. Hay que acabar con la miseria, impulsar la educación, asegurar la estabilidad social, es lo que conduce a una vida ideal.

mediante las luces de la razón, se opusieron contra los principios tradicionales en materia política, social y económica. El siglo XVIII es conocido también, por este motivo, como el *Siglo de las Luces* o de *La Ilustración*.

Guiados por un fin práctico, filósofos y economistas buscaron el progreso material del individuo y propusieron un conjunto de nuevas ideas, según las cuales sólo la razón podía perfeccionar a la humanidad y conducirla a una nueva era de progreso. Las nuevas corrientes ideológicas, nacidas en la Ilustración, chocan contra los reyes absolutistas y las clases privilegiadas, estimulando el descontento popular y preparando el ambiente que culminó con la Revolución Francesa (1789-1799).

Algunas de las características principales de la Ilustración son:

- Búsqueda de la verdad por medios racionales
- Negación del poder absoluto del monarca
- Reclamación de la igualdad social
- Luchan por la libertad religiosa
- Proponen la libertad de comercio

En este periodo histórico, un grupo importante de autores ilustrados y enciclopedistas quienes mantienen una actitud crítica frente al antiguo régimen que someten a la luz de la razón, del Derecho Natural, los supuestos y funcionamiento del viejo régimen. Las tres corrientes fundamentales de la Ilustración fueron: la racionalista de Montesquieu, la iusnaturalista de Puffendorf y la utilitarista de Bentham, a pesar de sus diferencias, se oponen al Derecho y la Jurisprudencia vigentes hasta finales del siglo XVIII. Legalismo, humanismo e individualismo son el legado de la Filosofía de las Luces a la llamada *Escuela Clásica*.

Como se verá más adelante se perfilarán diferencias metodológicas dado que ilustrados y reformistas contraponen la ley *natural* a la ley *positiva* y el estado *natural* al *contrato social*.

Césare Beccaria (1738-1794)

Jurista milanés, se publica en 1764 *Trattato dei delitti e delle pene*, donde somete a crítica la irracionalidad, la arbitrariedad y la crueldad que caracterizaba a las leyes penales y procesales del siglo XVIII. Inspirado de la idea del contrato social, fundamenta el principio de legalidad de los delitos y las penas, la conveniencia de una política de prevención del crimen y su teoría utilitarista del castigo, la



pena se justifica por su necesidad para prevenir futuros delitos. Citemos algunos de sus pensamientos:

El fin de las penas no es atormentar y afligir a un ente sensible, ni deshacer un delito ya cometido..El fin, pues, no es otro que impedir al reo causar nuevos daños a sus ciudadanos y retraer a los demás de la comisión de otros iguales.

Para que cualquier pena no sea violencia de uno o de muchos contra alguien en particular, debe ser esencialmente pública, pronta, necesaria, la mejor posible dadas las circunstancias, proporcional a los delitos y dictadas por las leyes...; Es mejor prevenir los delitos que penarlos...

La obra de Beccaria muestra una crítica severa a la desigualdad del ciudadano ante la Ley, a la pena de muerte y la confiscación, al empleo del tormento entre otros asuntos, pero también ofrece aportaciones respecto a temas vinculados al proceso penal como serían: la detención preventiva, el sistema de pruebas, acerca del jurado, la publicidad de los juicios.

Respecto a una política criminal, Beccaria tiene cinco planteamientos: leyes claras y simples, predominio de la libertad y la razón sobre el oscurantismo, ejemplar funcionamiento de la justicia libre de corrupciones, recompensas al ciudadano honesto, elevación de los niveles culturales y educativos del pueblo.

Ilustrados y Enciclopedistas

El término enciclopedista se usa normalmente para nombrar a un grupo de filósofos franceses que colaboraron en el siglo XVIII en la producción de la *Encyclopédie*² bajo la dirección de Denis Diderot.

La postura crítica, racionalista y utilitaria del asunto criminal se expresa sobretudo en la filosofía ilustrada francesa del siglo XVIII. Revisemos brevemente las aportaciones de los autores más representativos.



Charles De Secondat (Barón de Montesquieu, 1689-1755). En su obra *El espíritu de las leyes* [*Espirit des Lois*], publicada en 1748, propone la independencia del poder judicial respecto al ejecutivo, la abolición de las penas inútiles, excesivas, y la tortura:

Que se examinen las causas de la corrupción de las costumbres, y veremos que obedecen más a la impunidad que a la moderación de las penas.

En cualquier política criminal, la prevención del delito debe tener un sitio preponderante, un buen legislador debe afanarse más en prevenir un delito que en castigarlo. Por ello, las leyes penales deben orientarse a evitar el crimen y a proteger al individuo.

2 *Enciclopedia o Diccionario de las Ciencias, de las Artes, de los Oficios, por una Sociedad de Gentes de Letras*

Voltaire (1694-1778)

Para Voltaire, la pena debe ser proporcionada y útil. Proporcional a la personalidad criminal del autor, a la naturaleza del hecho, al escándalo producido por éste, y a la necesidad de ejemplaridad que experimente la comunidad. Pero, fundamentalmente, debe ser útil. Voltaire se pronunció en contra de: la confiscación, la tortura, la pena de muerte.



Juan Jacobo Rousseau (Ginebra, 1712-1778). En 1755 publica el *Discurso sobre el origen y fundamento de la desigualdad entre los hombres*. En 1762, *El contrato social*. En esta obra plantea que el hombre es *naturalmente bueno*, siendo la sociedad quien lo pervierte.

El primer hombre a quien, cercando un terreno, se le ocurrió decir: esto es mío, y halló gentes bastante simples para creerle, fue el verdadero fundador de la sociedad civil. Cuántos crímenes, cuántas guerras y cuántos horrores habría evitado al género humano aquel que hubiese gritado a sus semejantes, arrancando las estacas de la cerca y cubriendo el foso: «Guardaos de escuchar a este impostor; estáis perdidos si olvidáis que los frutos son de todos y la tierra de nadie».

La génesis del crimen ocurre en la transición del *estado natural* a la convivencia en forma de Estado. El delincuente, para Rousseau es un rebelde que vulnera el compromiso histórico implícito en el contrato social, decidiendo automarginarse de la sociedad civil. Si el Estado es fuerte y bien organizado existirán pocos delincuentes. El crimen evidencia la mala estructuración del pacto social y la desorganización del Estado.

La escuela clásica y su teoría situacional de la criminalidad

Los autores pertenecientes o agrupados por los positivistas en esta escuela, son un grupo por demás heterogéneo, que se vio influenciado por el legado liberal, racionalista, humanitario, reformador de la Ilustración, particularmente su orientación *iusnaturalista*.

Como fundamentos básicos del pensamiento clásico mencionaremos los siguientes:

- La imagen del hombre como ser racional, igual y libre.
- La teoría del pacto social, como fundamento de la sociedad civil y el poder.
- La concepción utilitaria del castigo, no desprovista de apoyo ético.

Los pensadores considerados como clásicos comparten las premisas básicas del iusnaturalismo:

- Creen en la existencia de un orden superior (Derecho Natural), al que debe subordinarse el Derecho Positivo.
- Emplean un método abstracto, formal y deductivo.
- Parten de los dogmas del Derecho Natural: concepto o imagen del hombre, de la ley, del delito, del castigo, entre otros, para derivar de tales *a priori* las principales tesis y normas sobre el asunto criminal.
- Prescinden del análisis del hombre delincuente y de la propia realidad social del sujeto.
- El objeto de análisis es la imagen del delito y del hombre delincuente, del castigo y de la justicia, que aporta el Derecho Natural o la razón.

La afirmación del libre albedrío representa un nuevo arquetipo de ser humano, capaz de autodeterminarse, de optar y decidir.

García-Pablos (*op cit*: 341) ubica a esta línea de pensamiento:

No obstante, el método abstracto, formal y deductivo, apartó a la Escuela Clásica del fenómeno criminal mismo en un delicado momento histórico en el que la difícil adaptación de amplias capas de la sociedad de la época a las duras exigencias del maquinismo y de la industrialización reclamaban un control eficaz del delito. ...La Escuela Clásica triunfó al impulsar el movimiento reformista, codificador y de sistematización de la ciencia penal, pero fracasó en la lucha, control y prevención del delito.

Pioneros de la Moderna Ciencia Penitenciaria

Michel Foucault en su obra *Vigilar y castigar* señala que, su utilización como pena sancionadora de la delincuencia, es un fenómeno reciente que fue instituido durante el siglo XIX. Antes, la cárcel, sólo se utilizaba para retener a los prisioneros que estaban a la espera de ser condenados (o no) de una manera efectiva (castigo, ejecución o desestimación). Los prisioneros permanecían retenidos en un mismo espacio, sin consideración a su delito y tenían que pagar su manutención. La desorganización era de tal magnitud que los sospechosos de un mismo delito podían, con toda facilidad, cambiar la versión de los hechos antes de su proceso. La aplicación de la justicia de la época era de dominio público. Se mostraban los suplicios a los que eran sometidos los acusados así como sus ejecuciones.

Foucault menciona los *grandes recintos* o la *nave de los locos*, como ejemplos particulares de privación de libertad anteriores a la época moderna. Contrariamente a la condena que establece una pena de prisión relativa a la falta cometida, las prisiones de la época servían

como un medio de exclusión para todo tipo de personas marginales (delincuentes, locos, enfermos, huérfanos, vagabundos, prostitutas, etc.) todos eran encarcelados, sin orden ni concierto, a fin de acallar las conciencias de las honradas personas sin más aspiración que la de hacerlas desaparecer.



La creación de las cárceles surgió ante la necesidad de mantener en secreto el tratamiento de la delincuencia.

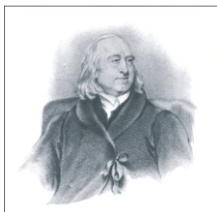
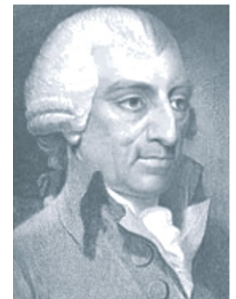
Las ejecuciones, llevadas a cabo en público, fueron cada vez más discretas hasta desaparecer, por completo, de la mirada pública. Las torturas, consideradas como bárbaras, tenían que ser modificadas por otra cosa. Foucault señala que la elección de la prisión se debió a una

elección por defecto, en una época en la que la problemática era, mayoritariamente, la de castigar al delincuente, la privación de libertad se revelaba como la técnica coercitiva más adecuada y menos atroz que la tortura. Foucault afirmó que, desde sus principios, la eficacia de las prisiones fue motivo de importantes debates. La prisión evolucionó rápidamente, se convirtió en lo que Foucault denominó como una *institución disciplinaria*. Su organización, consistía en un control total del prisionero que estaba vigilado constantemente por los carceleros.

Como se verá adelante, en la filosofía del *Panóptico* de Jeremy Bentham se encontró la perfecta ilustración de la nueva técnica carcelaria.

J. Howard (1727-1790) y J. Bentham (1748-1832)

J. Howard (1727-1790) juez de Bedford y consejero del Parlamento Inglés para asuntos penitenciarios, realizó estudios acerca de las cárceles de su época que se reflejan en su obra publicada en 1777 *Situación de las prisiones en Inglaterra y Gales*. Concedió importancia al estudio del hombre delincuente, del recluso, siendo su método la observación mediante el contacto directo con aquellos. Recomendó la separación de los internos por edades y sexos.



J. Bentham (1748-1832). Jurista inglés.

Como penitenciarista, se inspiró en la obra de su maestro Howard destacando la atención pública de los reos liberados y la efectiva reforma y corrección del delincuente. Fundamentó utilitariamente el castigo. Para Bentham el modo de evitar la comisión de delitos es aprovechar el hedonismo que rige el comportamiento humano

Aportaciones al saber criminológico desde diversos campos empíricos

Fisionomía.

Los fisionomistas estudian la apariencia externa de los individuos y las relaciones entre dicha apariencia y su ser interno. San Jerónimo decía: “La cara es el espejo del alma y los ojos, aun cuando callen, confiesan los secretos del corazón...”.

De los fisionomistas proviene la expresión: “tiene cara de...”. Ellos señalan que el rostro de las personas puede revelar su carácter delincuencial el mismo San Jerónimo aconsejaba observar directamente a los ojos de las personas para conocerlas.

La fisionomía como disciplina surge en el siglo XVI, atribuyéndosele a Giovanni Battista Della Porta (1535-1616), artista, quien acostumbraba a modelar el barro y el mármol, desarrollando una técnica de observación. Este autor, sostiene que existe interdependencia entre el cuerpo y el alma, si se encuentran anomalías en la cabeza, la frente, las orejas, la nariz, los dientes, son atribuibles a caracteres delincuenciales.



Della Porta (1545-1616) fue uno de los primeros fisionomistas, escribió en 1586 *De humana physiognomia*; mediante una técnica de observación, la visita a cárceles y el análisis de las autopsias de asesinos y delincuentes ajusticiados, puso énfasis en el estudio de la expresión corporal, de los ojos, la risa y el llanto. Indicó algunos caracteres somáticos que le parecían criminales, como serían anomalías en la cabeza, frente, orejas, nariz, dientes, por mencionar algunas.

Siguiendo la antigua tradición destaca el valor de la expresión de los ojos; y estudia la psicología de la risa y el llanto. Sus trabajos son elaborados después de observar en forma directa a los detenidos en las cárceles y analizando autopsias de asesinados y de criminales ajusticiados.

Della Porta se interesó por la apariencia externa del sujeto y la interdependencia de lo somático y lo psíquico, el cuerpo y la personalidad. Si cuerpo y alma se relacionan, las deformidades corporales se corresponden con vicios y defectos anímicos, espirituales. Se supone que la belleza física se asocia con la bondad y por el contrario la fealdad con la maldad.

Jean Gaspar Lavater (1741-1801). Pastor protestante. En 1776 publica *Fragmentos fisionómicos para conocimiento del hombre y del amor al hombre*, donde hace una serie de comparaciones con los animales; cuando la persona se asemeja a un perro, un conejo, un cerdo, le otorga las características psicológicas que se les atribuyen a tales animales.



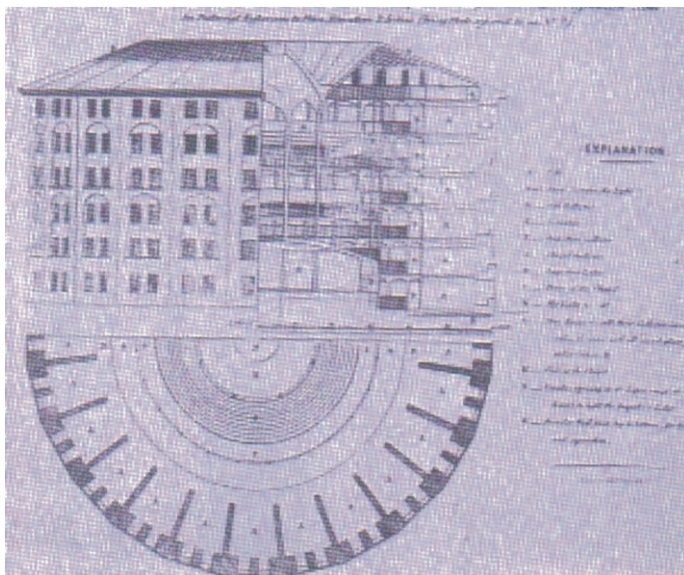
Tal llegó a ser la influencia de los fisonomistas en el siglo XVIII, que en Nápoles se impuso la costumbre de señalar en las sentencias: “Oídos los testigos de cargo y descargo y vista su cara y cabeza, te condeno a prisión, horca, etc...” [Montero (1952). *estudios criminológicos*].

Como ramas más importantes de la criminología podemos mencionar: las investigaciones médicas, sobretudo, las de la Medicina Legal; la Antropología, la Psiquiatría, la Biología y la Psicología.

Los médicos, desde la antigüedad se ocuparon de asuntos médico-legales aislados y fueron llamados en algunos casos como expertos. En 1249 se tomo juramento S. H. v. Lucca en Bolonia para la redacción de dictámenes medico-legales; y B. de Varignana practicó la primera autopsia para la comprobación de un envenenamiento.

Jeremías Bentham (1784-1832). Su obra más conocida, *El Panóptico* (Pan - todo. Óptico - visión). Establecimiento circular con torre de vigilancia en medio, donde el guardián tiene el control de todos los vigilados. En tal establecimiento ha de obtenerse: 1º. Dulzura (supresión del sufrimiento corporal). 2º. Severidad (no puede estarse mejor que afuera, en libertad). 3º. Economía (no debe haber gastos innecesarios en su manejo).

Propone la cárcel ideal, en la que debe imperar el trabajo, el estudio, el orden y la paz, para lograr la readaptación de los delincuentes. El panopticum es, pues, la representación arquitectónica de la disciplina’ (Dario Melossi, “Istituzioni di controle sociale”; citado por Lolita Aniyar, *La realidad contra los mitos*, pág. 192).



1775 - 1857



VIDOCQ

Eugene François Vidocq (1775-1857). Legendario personaje antisocial quien a sus treinta y cinco años, fue considerado como el hombre con mayor habilidad para fugarse de las prisiones. Su pasado, más tenebroso aún, transcurrió en medio de pandilleros que educaban a sus hijos para el asesinato.

Un día se retira, pero sus ex cómplices se dan a la tarea de atormentarlo y extorsionarlo con la amenaza de que si no pagaba lo delataban a la policía; desesperado busca contactos con esta y se pone a su servicio a cambio de que no vuelvan a encarcelarlo. Con estos argumentos convence a la policía: "... solo los criminales pueden combatir el crimen..., un ladrón que se siente a salvo, no tiene compasión con sus colegas...". Vidocq es autorizado para organizar un cuerpo policíaco y crea la muy famosa Sureté (Seguridad), cuerpo de policía de Francia.

Vidocq estableció la parada, ronda de presos, y en los patios o recintos se les hace caminar en círculo, mientras secretamente son observados por los funcionarios policiales a fin de educar su memoria y gravar los rostros de los delincuentes; así, al encontrar rostros semejantes, debe encarcelarse a los sujetos, pues es posible que sean delincuentes. Este es un fiel reflejo de las ideas de los fisonomistas, a los que hemos de referirnos a continuación para entender el por qué del manejo de las facciones' Werhner (1974).

La Frenología

Conviene señalar que desde el siglo XVIII se han formulado varias teorías que han buscado avances en la explicación del delito. Uno de los primeros intentos para explicarlo, desde una postura más científica que teológica, fue planteado a finales del siglo XVIII por el médico y anatomista alemán Franz Joseph Gall, que intentó relacionar la estructura cerebral y las inclinaciones del criminal: esta teoría fue popular durante el siglo XIX, en la actualidad se desconfa de sus planteamientos y conclusiones.



Derivada un tanto de la anterior, plantea otra forma de estudio: *Phren*-inteligencia *Logos*-tratado. Pretende encontrar la sede de las funciones psicológicas alrededor del cerebro.

Francois Joseph Gall (1758-1828). Considerado como el creador de la frenología. Sus pretensiones son las de encontrar el carácter y los sentimientos de las personas en la configuración externa del cráneo. Así, en algún lugar del cerebro ha de hallarse el *instinto criminal* y para su estudio se trazan mapas del cerebro. Los conejillos de Indias por excelencia, en ese momento, fueron los reclusos y estos frenólogos van a analizarlos, especialmente, a los condenados a muerte.

Gaspar Virgilio. En 1874, dos años antes de publicar Lombroso su obra, publica la *Naturaleza enfermiza del delito*, en la cual utiliza el término de *criminal nato*. Allí analiza, desde el punto de vista antropológico, a casi 300 condenados a los que clasifica por el lugar de nacimiento y el tipo de delito, para concluir que se debe a enfermedades congénitas, orgánicas, y hace especial referencia a los aspectos climáticos y meteorológicos como incidentes de criminalidad.

Médico Lucas (1805-1885). Expresa por primera vez el concepto de atavismo.

Cesar Lombroso (1836-1909)

Es frecuente que algunos historiadores de la criminología consideren que Cesare Lombroso sea el fundador de la criminología científica. Aunque como es frecuente, fragmentos o partes de sus ideas y propuestas de manera parcial ya habían sido expresadas por otros pensadores que le antecedieron.



Nació en Verona, Italia, el 6 de noviembre de 1835, judío, de posición económica desahogada, tuvo una infancia grata. A los 15 años escribió sus primeras dos monografías: *La Historia de la República Romana* y un ensayo acerca de la *Agricultura de Roma Antigua*. Estudió medicina y realizó su tesis doctoral con el nombre de *Estudio sobre Cretinismo en Lombardía*. En 1858, se traslada al Hospital de Santa Eufemia en Pavia, donde obtiene permiso para

practicar, fundando más tarde una sección de enfermos mentales.

Para 1859 Italia entra en guerra y Lombroso se incorpora como médico. En 1863 regresa a su hospital y se le concede dar una clase como *privato docente*, y por primera ocasión imparte lecciones de Psiquiatría presentando enfermos mentales en clase. En ese mismo año escribe: *Medicina Legal para Enajenados Mentales*.

En el año 1871, sucede un acontecimiento importante que produce un cambio importante en la vida de Lombroso, al escudriñar el cráneo de un delincuente, observó una serie de anomalías que le hacen suponer que el criminal lo es por ciertas deformidades craneales, y por su similitud con ciertas especies animales. Lombroso no busca una teoría criminogenética, mas bien lo que pretende es encontrar un criterio diferencial entre un enfermo mental y el delincuente, pero al toparse con este descubrimiento, comienza a elaborar lo que él mismo llamaría: *Antropología Criminal*.

En 1872, después de haber dirigido un manicomio publica el libro: *Memorias sobre los Manicomios Criminales*, en donde expone las primeras ideas acerca de la diferencia que hay entre el delincuente y el loco, y sus ideas respecto a que el delincuente es un enfermo con malformaciones muy claras. Lo que el autor promueve en sus trabajos es la necesidad de que existan manicomios para criminales, y la conveniencia de que los locos no estén en las prisiones, sino que se les interne en instituciones especiales; aunque también advierte acerca de la necesidad de que si esos enfermos han cometido algo antisocial no se les

mande con los demás psicóticos, porque son una amenaza, sino que plantea la creación de manicomios especializados para criminales.

También, Lombroso escribe el libro llamado *El Genio y la Locura*, donde expone la teoría de que en realidad todos los genios están locos, que el genio es un anormal, y expone cómo, del genio a la locura o de la locura al genio, en realidad, no hay más que un paso. Finalmente, el 15 de abril de 1876, algunos la consideraran la fecha oficial del nacimiento de la Criminología como ciencia, ya que ese día se publica el *Tratado Antropológico Experimental del Hombre Delincuente*, en el cual Lombroso expone su teoría.

Aquel mismo año Lombroso participa en el concurso para ser aceptado como profesor de Medicina Legal en la Universidad de Turín, y para ello presenta dos trabajos: “La medicina legal del cadáver”, y “Tanatología forense”, que le merecieron elogios además del nombramiento como profesor titular; como secuela de o anterior obtiene de quienes perdieron la titularidad de la cátedra un sistemático boicoteo. Por ello, las materias más importantes se las colocan a la misma hora, no le facilitan ni salón ni laboratorio, y tampoco le permiten el acceso de sus pacientes, por lo cual tiene que dar sus clases fuera de la universidad.

Cuentan sus biógrafos que en dos pequeños cuartos que alquila en un viejo convento de los frailes franciscanos, Lombroso continúa con sus estudios, atendiendo gratuitamente a los desquiciados y pagando a los delincuentes para que le permitan observarlos. En 1878 funda su curso libre de psiquiatría y antropología criminal fuera de la universidad, con gran éxito por lo que los estudiantes en masa dejan la universidad y vayan con él al convento a recibir sus enseñanzas. Publica una nueva edición de su anterior obra, ahora con el título de *El hombre delincuente*, la que obtendrá éxito mundial, siendo traducida a varios idiomas.

La seriedad y el apasionado interés de Lombroso se manifiesta en todas sus observaciones; es así como, en compañía de su amigo Laschi, visita el Museo de la Patria en Turín, donde observa que cada uno de aquellos próceres tenía características, rasgos en común de criminales natos, surgiendo de tal análisis un trabajo: “El crimen político y las revoluciones”, y con él, una nueva categoría: la del delincuente político.

En el lapso que va de 1885 a 1889, suceden dos acontecimientos importantes para Lombroso y para la Escuela Positiva: El primero es la celebración del Primer Congreso de Antropología Criminal, en Roma, allí se presentan los principales expertos de todo el mundo en materia de criminales: en este congreso los italianos – Lombroso, Ferri y Garófalo- exponen con gran éxito sus teorías. El segundo fue un inesperado revés para Lombroso, pues los diputados aprueban el nuevo Código italiano, bajo los lineamientos de la Escuela Clásica, sin incluir ningún concepto de la Escuela Positiva, ello en contraste con la gran aceptación de las tesis positivistas por sectores académicos y sociales.

Sin embargo, el código en el que se van a incluir todos los conceptos y conocimientos de la Escuela Positiva, se publicaría un año después de la muerte de Ferri, es decir, cuando los principales positivistas han muerto. En 1893, se publica *La Donna Delincuente o la Mujer Delincuente*, en el que Lombroso expone la teoría de la Criminalidad por equivalencia, afirmando que la mujer se prostituye y por eso no delinque tanto como el hombre.

Las aportaciones más destacadas de Lombroso a la escuela positiva son la aplicación del método inductivo-experimental al estudio de la delincuencia y su concepción del criminal nato.

Lombroso busca colocar al criminal, en el campo de la ciencia, como un tipo *especial de hombre*, e incorpora al patriotismo ideológico de la *Escuela* la firme convicción de que un hombre *construido* de modo diverso al resto de los hombres (precisamente en el órgano del pensamiento), debe responder a sus acciones también de forma desigual que los demás.

Atendiendo a sus observaciones, formula una serie de clasificaciones de sus analizados, tales como:

Anatómicos. Por tener menor capacidad craneana, el rostro con una altura mayor de la normal, maxilar inferior muy desarrollado, frente huidiza y estrabismo.

Fisiológicos. La utilización muy frecuente de tatuajes, generalmente con motivos de odio u obscenidades; estas personas poseían mayor agilidad que el común de las gentes, muy sensibles a algunos estímulos olfativos o meteorológicos y magnéticos, pero al mismo tiempo encontró que tenían defectos auditivos y visuales.

Psíquicos. Insensibilidad física al frío o al calor; frialdad humana con que asesinaban o cometían los delitos, pero a su vez exhibían manifestaciones de ternura y afecto hacia los animales, y también una particular tendencia a la venganza, a la crueldad, y especialmente a la ebriedad y el juego.

Sociales. La utilización de una jerga propia en sus expresiones verbales o en su escritura a base de jeroglíficos, así como una instintiva tendencia a asociarse, de acuerdo con sus especialidades delictivas.

Lombroso también se refiere a otras clasificaciones, tales como: la del *criminal nato*, *el pasional o de ímpetu*, *los ocasionales*, *los locos*. Como consecuencia de sus numerosas observaciones y estudios, basándose en datos estadísticos, pretende demostrar la importancia e influencia del clima, la geología, la educación, la religión, la organización política.

Igual que con Villela, Lombroso tuvo oportunidad de estudiar a otro tenebroso bandido, Berzinni, multiasesino de mujeres, a las que estrangulaba y despedazaba, bebiéndose su sangre; este fue otro hecho significativo que vino a reforzar su concepto de atavismo delincencial.

Lombroso impulso y creo los Congresos Internacionales de Antropología Criminal; muere el 18 de octubre de 1909, a los 75 años de edad, y dejando un gran legado a la posteridad no sólo en la criminología, sino también en las ciencias médicas y del comportamiento.

Un día de 1879, mientras Lombroso se hallaba embebido en sus observaciones y escritos, se aparece a su puerta un joven que a la sazón contaba con 23 años de edad, pero que ya había tenido oportunidad de revolucionar el derecho penal, y había dejado sus estudios de

posgrado en París, para decirle al médico: “Soy Enrico Ferri, deseo, si me lo permite, trabajar con usted”.

Enrico Ferri (1856-1929)



Nació en San Bernardo Po, Mantúa, el 25 de febrero de 1856. Presentó su tesis en la que trata de demostrar que el libre albedrío es una ficción, y que debe substituirse la responsabilidad moral por una responsabilidad social. En 1882, Ferri, realizó estudios sobre la pena y publicó el libro titulado *Socialismo y Criminalidad*.

En 1912 se aprueba la creación de un Instituto de Derecho Penal en la Universidad de Roma; Ferri es llamado a dirigirlo y lo denomina “Scuola di Applicazione Guirídico-Criminale”. El curso era dividido en cuatro partes: el delincuente, el delito, las sanciones y el procedimiento.

Ferri niega enfáticamente el libre albedrío, esto lo confronta con la escuela clásica, comprometiéndose así en una grave polémica. La peculiaridad de la aportación de Ferri no consiste en la simple negación o denegación del libre albedrío, sino que se apoya en los datos de la experiencia, obtenidos por la aplicación del método de observación a los fenómenos psíquicos. Aunque esto se había hecho ya en la filosofía, Ferri trata el problema directamente en el campo penal.

Además traza las líneas fundamentales de la escuela, reuniendo, en un sistema orgánico y completo, las ideas enunciadas por Lombroso y Garófalo. “Los nuevos horizontes del derecho y del procedimiento penal” (donde se señalan, el método a aplicar, el área en que deben ser investigadas las causas del fenómeno criminal, las características que ha de reunir la pena para servir a los fines de defensa social, y se sugieren incluso los medios indirectos para prevenir la delincuencia), lo anterior puede ser considerado como la partida de nacimiento de la nueva escuela.

Durante los últimos años Ferri desarrolló una infatigable labor académica, viajó a Sudamérica y a varios países europeos, participó en múltiples congresos, junto con Lombroso, su maestro y amigo, así como con Garófalo.

Ferri se caracterizó por su afán por lograr que Italia tuviera un código penal de corte positivista, en 1921 se presentó el proyecto realizado por una comisión presidida por el mismo Ferri en la que participaron representantes de diversas escuelas, no es un código cien por ciento positivista; pero en su momento pareció satisfacer a la mayoría.

Sin embargo, la situación política dificultó la aprobación del proyecto, el partido fascista llegó al poder y se formó una nueva comisión de que tomó parte Ferri. Por desgracia, no alcanzó a ver promulgado el nuevo código, pues murió en el año de 1929: el código fue aprobado en 1930.

Rafael Garófalo (1851-1934)

La sistematización jurídica de la escuela positivista, la lleva a cabo Garófalo. A él se deben: el criterio de la temibilidad o peligrosidad, como base de la responsabilidad del delincuente; la prevención especial como fin de la pena; los métodos prácticos de graduación de la pena, entre otros.



Nace en Nápoles, Italia, el 18 de noviembre de 1851. Desarrolló el estudio del Derecho Penal sobre una bases diferentes. Antes de formar parte de la Escuela Positiva, Garófalo, había ya publicado algunos escritos, que serian de mucha importancia para la nueva escuela, pues daban las bases y la orientación jurídica necesaria, además de conceptos como: peligrosidad y prevención especial y general.

Para 1885 publica: *Estudios recientes sobre la Penalidad* y, en 1880, *Criterio Positivo de la Penalidad*. En 1885 sale su obra maestra: *Criminología*. Algunos autores afirman que si Lombroso concibió la Criminología como Antropología Criminal y Ferri como Sociología Criminal, Garófalo no va a intentar ni uno ni otro fin. Su misión consistirá en terminar de enhebrar con fríos raciocinios éticos y sociológicos, con ajustada lógica jurídica, el enjambre conceptual del novísimo testimonio científico.

Sin duda la gran preocupación de Garófalo fue la aplicación de la teoría Criminológica a la práctica, tanto en el aspecto legislativo como en el judicial, así, formula el primer esquema de las penas de acuerdo ya no al delito, sino a la clasificación de los delincuentes. Además de las diferencias filosóficas, su desacuerdo con sus colegas fue en cuanto al determinismo absoluto, que no podía aceptar, y en cuanto a la pena de muerte, de la cual Garófalo era un ferviente partidario.

Garófalo argumenta lo siguiente:

existe una clase de criminales que tienen anomalías psíquicas, y muy frecuentemente anomalías anatómicas, no patológicas, pero con carácter degenerativo o regresivo, y a veces atípico, (...) que carecen, en fin, de todo sentimiento altruista y obran únicamente bajo el imperio de sus deseos. Estos son los que cometen asesinatos por motivos puramente egoístas, sin influencia alguna de prejuicios, sin la complicidad indirecta del medio social".³

Pero existen además para Garófalo dos subclases de delincuentes, en los que se observa la influencia del medio social en la delincuencia. Al respecto dice:

Individualizada la primera por el escaso sentimiento de piedad. En su virtud pueden perpetrar acciones antisociales y de gran trascendencia bajo el influjo de estímulos

³ Garofalo, R. (1896). *Estudios Criminalistas*, Librería de V. Suárez, Madrid, 1896, págs. 80 y 81. Citado por Herrero H. C. (1988). *Seis Lecciones de Criminología*. Madrid: Dirección General de Policía, Colección Politeia, No. 2 cit., pág. 42.

sociales, políticos o religiosos. La segunda queda integrada por individuos carentes del sentimiento de probidad (sea por atavismo o herencia, potenciados con mensajes del medio social) que afecta, generalmente, a las formas menos violentas de la criminalidad".⁴

A partir de esta concepción, Ferri estableció su *Ley de saturación criminal*, según la cual: el nivel de la criminalidad viene determinado cada año por las diferentes condiciones del medio físico y social, combinados con las tendencias congénitas y con los impulsos ocasionales de los individuos.

La defensa de estas ideas fue lo que originó que los autores de esta escuela fundamentaran sus teorías en el concepto acuñado por Garófalo de *temibilità* o *peligrosidad social*.

Garófalo participó en los Congresos Internacionales de Antropología Criminal y de la Asociación Internacional de Derecho Penal. Fue profesor de la universidad de Nápoles, y su denominación, al conjunto de conocimientos referentes al crimen y al criminal: Criminología, fue la que tuvo fortuna, por encima de la Antropología lombrosiana o la Sociología ferriana.

Los Congresos Internacionales de Antropología Criminal

La historia del inicio de la criminología está ligada en gran parte a los Congresos internacionales de Antropología Criminal.

El primer Congreso se organiza en Roma, con carácter internacional, en el año de 1885, el cual tuvo como sede el Palacio de las Bellas Artes. Este congreso estuvo organizado en dos secciones: la biológica, con Lombroso a la cabeza, y la jurídica, coordinada por Ferri y Garófalo. En la primera se analizó la relación entre epilepsia, locura moral y delincuencia congénita; la segunda se ocupó de examinar las posibilidades de aplicación de las ideas de la nueva escuela a la legislación penal. Para esta época el positivismo va causando una verdadera euforia entre todos los tratadistas y entre todos los especialistas que estudiaban el crimen.

El segundo Congreso Internacional de Antropología Criminal se llevo a cabo en París, en donde los integrantes de la Escuela Francesa se lanzan en contra de la Escuela Positiva, y el Congreso se convierte en una derrota y un fracaso para el Positivismo. Se dice que el Congreso de Roma fue la tesis, el de París es la antítesis, si en Italia todos eran positivistas y lombrosianos, en Francia serán antipositivistas y antilombrosianos.

Es en Bruselas, Bélgica, donde se celebró el Tercer Congreso, en el año de 1892. Para esta época el bloque lombrosiano se encuentra dividido en múltiples pequeñas escuelas: la segunda, la tercera, la metafísica, la sociología, la positiva de sociología criminal, etc. En

⁴ *Ibid.*, pág. 42.

este tercer congreso hubo discusiones, aunque con una mayor serenidad y un mejor conocimiento de los temas, y sirvió para una clara delimitación de campos.

Años después en 1896, el cuarto congreso fue celebrado en Ginebra, en donde los italianos se habían preparado para enfrentarse con la Escuela Francesa y con las nuevas corrientes que estaban en contra. Este congreso se convirtió en la tan anhelada síntesis que se esperaba desde el Congreso de Bruselas. Podría pensarse que este es el momento del nacimiento de la Criminología integrada, válida para todos y evidentemente más científica.

El V Congreso se celebra en Torino (Turín), en 1906, el cual se condensa en un sentido homenaje al creador de estos Congresos: Lombroso.

El séptimo y último Congreso Internacional se llevó a cabo en Colonia en 1911, ya sin varios de los participantes acostumbrados y ya en tónica claramente criminológica. Por desgracia la primera guerra mundial interrumpiría esta labor, el VII Congreso: citado para 1915 en Budapest, no se realiza, pero la simiente había quedado, y para 1938 se realiza el primer Congreso Internacional de Criminología, nuevamente en Roma, buscando reiniciar una tradición que no debía perderse.

Afortunadamente y a pesar de la 2a. guerra mundial, la labor pudo continuarse y se han seguido realizando estos congresos Internacionales de Criminología, algunos de los cuales enunciamos a continuación:

- I. Roma, 1938.
- II. París, 1950.
- III. Londres, 1955.
- IV. La Haya, 1960.
- V. Montreal, 1965.
- VI. Madrid, 1970.
- VII. Belgrado, 1973.
- VIII. Lisboa, 1978.
- IX. Viena, 1983.
- X. Hamburgo, 1988.
- XI. Budapest, 1993.

Médicos de las prisiones

Particularmente en el siglo XIX, la abundante literatura que acerca del crimen y los criminales va surgiendo se pone de moda, y un sinnúmero de médicos que tienen acceso a las prisiones comienzan a hacer sus propias investigaciones y publicaciones.

Philippe Pinel (1745-1826). Es mencionado por muchos autores como el Fundador de la Psiquiatría establece el manicomio de Salpêtrière, el mayor centro de Francia; se enfrentó a los médicos de su época, considerando la sangría y la práctica de zambullir a los enfermos en agua helada, como delirios médicos (Foucault, 1982).

Jean Dominique Esquirol (1772-1840). Investigó sobre la esquizofrenia y descubrió los principios de la alucinación (Orellana, 1982: 68-69).

Benedictau Gust Morel (1809-1873). Autor de un *Tratado de las degeneraciones de la especie humana*, en el que afirma la existencia de dos principios:

- a. Evolución - Avance del hombre.
- b. Involución - Retroceso.

El crimen era una determinada forma de degeneración hereditaria en el individuo o incluso en su familia, esta teoría esta apoyada por Morel.

Con investigaciones propias, hizo reflexiones como las de Lombroso pero con la diferencia que se permaneció en la oscuridad. También, llevado por la fuerte intención político - criminal, Jeremías Bentham, propuso reformas al sistema legal y penal inglés, mientras su compañero de ciencia, Howard con su obra *States of Prisons in England and Wales* de 1777, impulso a los movimientos de reformas.

John Howard (1726-1790), habló sobre las condiciones deplorables de las prisiones en Inglaterra. Apresado por piratas camino a Lisboa para ayudar a las víctimas de un terremoto, sufre en carne propia el escarnio de la prisión, y una vez liberado -se dedica a narrarle al mundo la geografía del dolor (cárceles): dramas, miseria, promiscuidad, vicios, enfermedades-, lo cual repercutió para que se reformara el sistema penitenciario (Rodríguez Manzanera, ob. cit.: 190-191).

Los cráneos de los criminales tenían particularidades, y estas fueron halladas por el neurólogo y patólogo Broca. En 1869 se realizaron investigaciones sobre 464 cráneos de criminales, las cuales las hizo Wilson y el médico de la prisión. Thomson (en 1870) publico, en el *Journal of Mental Science*, el resultado de sus observaciones en más de 5,000 presos.

La tesis de la locura moral (*Schwachsinn*), fue publicada por Prichard en 1835; Nicolson, entre 1873 y 1875, publicó sus trabajos sobre la vida psíquica del criminal y su tendencia a la locura, imbecilidad y ausencia de sensibilidad. Otros que proporcionaron fundamento para la doctrina de Lombroso fueron obras como las de Cabanis, Pinel, Esquirol, Griesinger, Moreau de Tour y sobre todo, Morel, quienes, entre otros, se ocuparon de los problemas de la psiquiatría forense.

A. Guerry (1802-1866), para el estudio de la criminalista, partió de unos principios completamente distintos a lo que se conocían en ese momento. Fue en 1833 en su obra

Essai Sur La Statistique Morale De La France y en la principal de Quetelet, *Sur L'homme Et Le De Veloppement De La Facultes Ou Essai De Physique Sociale*, 1836.

Por otra parte, en Alemania, Von Mayr, fue conocido particularmente por su obra *Estadística de la Policía Judicial en el Reino de Baviera* (1867), y por *La regularidad en la vida social*, en 1877.

García-Pablos dice que es necesario reconocer que en Europa “los esquemas sociológicos no consiguieron mitigar siquiera la supremacía arrolladora de las tesis biológico-constitucionales”, y contrasta con la situación de la criminología en los Estados Unidos, ya que la criminología practicada en ese país es más dinámica y aperturista y se vinculó desde sus orígenes con la sociología.

Son de interés los estudios de campo llevados a cabo por la “escuela de Chicago” (Park, Burgess, Shaw, Mackay) las teorías del aprendizaje, de la socialización, psicoanalíticas.

Otra es la situación de la criminología en los países socialistas donde hay una estrecha vinculación estricta al marxismo-leninismo. Sus tesis oficiales (el crimen como producto histórico de las estructuras capitalistas, cuerpo extraño al socialismo que desaparecerá al consolidarse éste).

La criminología es una ciencia muy nueva y de la cual se puede ver que se basa en dos áreas de búsquedas, distintas pero relacionadas entre si: la primera, esta el estudio de la naturaleza del delito dentro de la sociedad y, la segunda, es el estudio de los delincuentes desde un punto de vista psicológico. Ambas de estas posturas son más descriptivas que analíticas.

De acuerdo con las creencias y las necesidades de la sociedad, podríamos decir que una acción es legal o ilegal. Aunque tenemos que el código penal posee nociones firmes del mal y del bien, observando que no todo lo malo en sentido moral es criminal y algunos actos que por lo general no se consideran malos pueden ser penalizados.

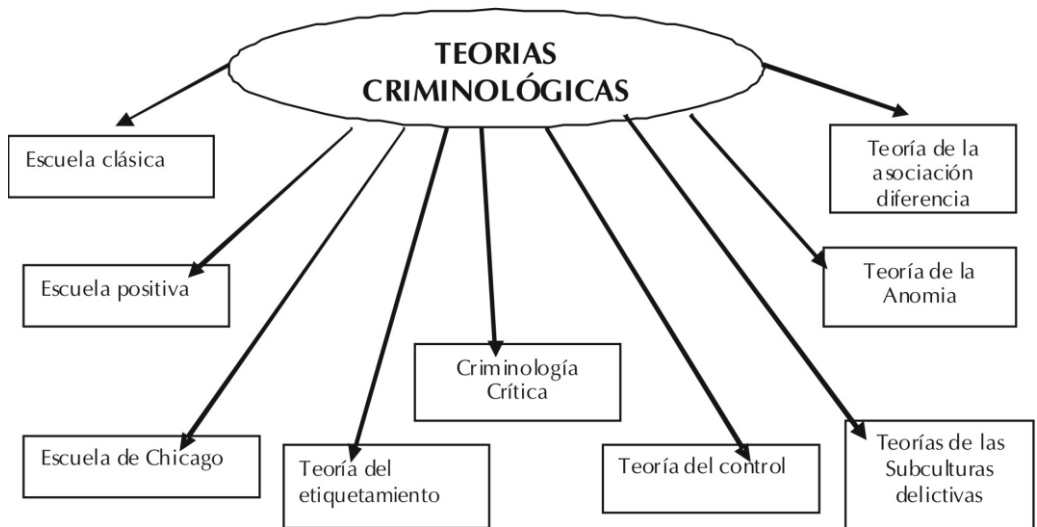
Se ha llegado ha comparar el estudio de un delito con el de la moda o hasta con algo mucho mas siniestro como, por ejemplo, el poder económico. Pero hay que tener en cuenta que dependiendo de los diferentes comportamientos, así serán las diferentes causas del delito.

Para una mejor comprensión de la criminología entraremos al estudio de las escuelas jurídico penales, puesto que los conceptos puramente jurídicos van entrelazados con los criminológicos y de allí se parte el análisis de los problemas normativos.

Una de las corrientes que están actualmente en desprestigio es la “jurídico-criminológica”, que pretende hacer de la criminología una ciencia auxiliar, que se dedique a estudiar dogmas y códigos penales.

Hay diferentes tipos de escuelas jurídico-penales en la criminología:

- *Escuela clásica
- *Escuela positiva
- *Escuela ecléctica
- *Escuela social
- *Escuela Anómica
- *Escuela ecológica



REFERENCIAS

- Anitua, G. I. (2005). *Historias de los pensamientos criminológicos.*; prólogo de E. Raúl Zaffaroni Buenos Aires: Del Puerto.
- Beccaria, C. (1982). *De los delitos y de las penas*, Madrid: Alianza Editorial, S. A.
- Bernaldo de Quiroz, C. (1957). *Criminología*. México: Puebla, Editorial Cajica.
- Cid M., J. y Larrauri P. E. (2001). *Teorías Criminológicas: explicación y prevención de la delincuencia*. Barcelona: Bosch.
- Elbert, C. A. (2001). *Manual básico de criminología*. Buenos Aires: Eudeba.
- Ferri, E. (1887). *Los nuevos horizontes del Derecho y del Procedimiento Penal*. Madrid: Centro Editorial de Góngora.
- Ferri, E. (1933). *Principio de Derecho Criminal*. Madrid: Editorial Reus.
- García-Pablos de Molina A. (1996). *Criminología, una introducción a sus fundamentos teóricos para juristas*. 3ª Edición. Valencia. Tirant lo Blanch.
- García-Pablos de M., A. (2003). *Tratado de criminología*. 3ª Edición, Valencia: Tirant lo Blanch.
- Garrido V., Stangeland P., Redondo S. (2001). *Principios de Criminología*. 2ª Edición. Valencia. Tirant lo Blanch.
- Lamnek, S. (2006). *Teorías de la criminalidad*. 6ª ed. México: Siglo XXI editores.
- Larrauri, E. (1992). *La herencia de la criminología crítica*. México: Siglo XXI.
- Marchiori, H. (2004). *Criminología: teorías y pensamientos*. México, D.F.: Porrúa.
- Rodríguez Manzanera, L. (1990). *Clásicos de la criminología*. México: Instituto Nacional de Ciencias Penales.
- Rodríguez Manzanera, L. (2007). *Criminología*. 22ª edición. México: Porrúa.
- Serrano Maíllo, A. (2006). *Introducción a la criminología*. Madrid: Dykinson.

DIRECTORIO DE LA FACULTAD

Dr. Javier Nieto Gutiérrez

Director

Dr. Carlos Santoyo Velasco

Secretario General

C.P. Juan Contreras Razo

Secretario Administrativo

Dr. Rolando Díaz Loving

Jefe de la División de Investigación y Posgrado

Dr. Juan José Sánchez Sosa

Coordinador del Programa de Maestría y Doctorado

Dra. Cecilia Silva Gutiérrez

Jefa de la División de Estudios Profesionales

Dr. Germán Alvarez Díaz de León

Jefe de la División del Sistema de Universidad Abierta

Dra. Laura Hernández Guzmán

Jefa de la División de Educación Continua

Dra. Mariana Gutiérrez Lara

Coordinadora de los Centros de Servicios a la Comunidad Universitaria y al Sector Social

Mtra. Beatriz Vázquez Romero

Coordinadora del Programa de Atención a Alumnos y Servicios a la Comunidad

Ing. Jesús Esquivel Martínez

Jefe de la URIDES

Mtra. Viviane Javelly Gurría

Jefa de la Secretaría del Personal Académico

Ing. Raúl López Olvera

Jefe de la Secretaría de Administración Escolar



La primera edición, primera impresión de este material se llevó a cabo en el Departamento de Publicaciones de la Facultad de Psicología de la UNAM, en mayo de 2012.

